

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0003114

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: vetify

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Productos farmacéuticos para uso veterinario; Preparaciones farmacéuticas para uso veterinario; Preparaciones higiénicas para uso veterinario; Alimentos medicinales para animales; Suplementos dietéticos para uso veterinario; Aditivos alimentarios para uso veterinario; Preparaciones y materiales de diagnóstico para uso veterinario.

36: Suscripción de seguro médico para animales de compañía; Consultoría sobre seguros médicos para animales de compañía; Corretaje de seguros relativo a animales domésticos; Suscripción de seguros médicos; Seguros; Servicios financieros.

44: Asistencia veterinaria; Servicios veterinarios; Consultas profesionales relacionadas con servicios veterinarios; Servicios de información relacionados con productos farmacéuticos veterinarios; Servicios de análisis veterinarios con fines de diagnóstico y tratamiento; Hospital de animales; Servicios de sanidad animal; Servicios de cuidado [aseo] de animales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA S.A
Lavardén 157 Piso 2 Depto 201
BUENOS AIRES C1437FBC DISTRITO FEDERAL / BUENOS AIRES
ARGENTINA

Datos de Notificación:

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, CARRERA 5 No. 34-03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.